CENTRAL DE DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO

La información contenida en esta base de datos no incluye las novedades presentadas por las entidades informantes ni requerimientos de organismos competentes de los cuales se haya tomado conocimiento con posterioridad a la fecha de corte utilizada para la elaboración de la presente publicación.

Deben tenerse en cuenta las Comunicaciones "C" relacionadas con la Central de Deudores del Sistema Financiero, por medio de las cuales se hubieran suprimido o rectificado registros.

Se difundirá por deudor, la información que en cada caso se expone, remitida por:

- ✓ Entidades Financieras
- ✓ Proveedores no financieros de crédito
- ✓ Fiduciarios de fideicomisos financieros
- ✓ Sociedades de garantía recíproca y Fondos de garantía de carácter público
- ✓ Proveedores de servicios de créditos entre particulares a través de plataformas.

No se incluirán aquellos deudores identificados por las entidades por estar alcanzados por los términos del artículo 16 inciso 6 (parte pertinente) y/o artículo 26 inciso 4 y/o del artículo 38 inciso 4 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, en los meses que correspondiere.

Asimismo, se identificarán aquellos deudores cuya información se encuentre sometida a revisión o en proceso judicial de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 inciso 6 y/o en el artículo 38 inciso 3 de la mencionada ley, respectivamente.

Los importes están expresados en miles de pesos con un decimal.

DISEÑOS DE REGISTRO:

- Diseño de registro de la "Central de deudores del sistema financiero": archivo deudores.txt.

N° Campo	Denominación	Tipo	Longitud	Observaciones
1	Código de entidad	Numérico	5	Código de la entidad
2	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
3	Tipo de identificación	Numérico	2	Tipo de identificación 11=clave de identificación fiscal (CUIT, CUIL o CDI). Punto 2.1. del apartado A del T.O.
4	N° de identificación	Carácter	11	Número de identificación (punto 2.2. del apartado A del T.O.)
5	Actividad	Numérico	3	Código de actividad (punto 7. del apartado A del T.O. y Anexo II de la Sección 3. Deudores del Sistema Financiero del Régimen Informativo Contable Mensual).
6	Situación (*)	Numérico	2	Situación (punto 1. del apartado B del T.O.)
7	Préstamos / Total de garantías afrontadas	Numérico	12	Préstamos, Otros créditos por intermediación financiera, Créditos por arrendamientos financieros, Créditos diversos y Obligaciones Negociables y Títulos de deuda de FF (punto 2.1. del apartado B del T.O.) Total de garantías afrontadas (SGR y FGCP) Once enteros y un decimal.

N° Campo	Denominación	Tipo	Longitud	Observaciones
8	Sin uso	Numérico	12	
9	Garantías otorgadas	Numérico	12	Garantías otorgadas y Responsabilidades eventuales (punto 2.2 y 2.3 del apartado B del T.O.). Once enteros y un decimal.
10	Otros conceptos	Numérico	12	Otros conceptos (puntos 3.1. y 3.2. del apartado B del T.O.). Once enteros y un decimal.
11	Garantías preferidas "A"	Numérico	12	Con garantía preferida "A" (punto 2.1.6.1. del apartado B del T.O.). Once enteros y un decimal.
12	Garantías preferidas "B"	Numérico	12	Con garantía preferida "B" (punto 2.1.6.2. del apartado B del T.O.). Once enteros y un decimal.
13	Sin garantías preferidas	Numérico	12	Sin garantía preferida (punto 2.1.6.3. del apartado B del T.O.). Once enteros y un decimal.
14	Contragarantías preferidas "A"	Numérico	12	Con contragarantía preferida "A" (puntos 2.3.1., 2.3.1.1. y 2.3.2.1. del apartado B del T.O.). Once enteros y un decimal.
15	Contragarantías preferidas "B"	Numérico	12	Con contragarantía preferida "B" (puntos 2.3.2., 2.3.1.2. y 2.3.2.2. del apartado B del T.O.). Once enteros y un decimal.
16	Sin contragarantías preferidas	Numérico	12	Sin contragarantía preferida (puntos .2.3.1.3. y 2.3.2.3. del apartado B del T.O.). Once enteros y un decimal.
17	Previsiones	Numérico	12	Previsiones (punto 6 del apartado B del T.O.). Once enteros y un decimal.
18	Deuda cubierta	Numérico	1	0: Deudores no cubiertos totalmente por garantías y contra garantías preferidas "A". 1: Deudores totalmente cubiertos por garantías y contra garantías preferidas "A" y que no son objeto de clasificación.
19	Proceso Judicial/Revisión	Numérico	1	0: Dato no observado. 1: Información sometida a proceso judicial (artículo 38, inciso 3 Ley 25.326). 2: Información sometida a revisión (artículo 16 inc. 6 Ley 25.326)
20	Refinanciaciones (**)	Numérico	1	0 = NO; 1 = SÍ; 9= No Aplicable. Punto 8.1. del apartado B del T.O.
21	Recategorización obligatoria	Numérico	1	0 = NO; 1 = SÍ. Punto 8.1. del apartado B del T.O.
22	Situación jurídica (**)	Numérico	1	0 = NO; 1 = SÍ; 9= No Aplicable. Punto 8.1. del apartado B del T.O.

N° Campo	Denominación	Tipo	Longitud	Observaciones
23	**Irrecuperables según último párrafo del punto 7.2.5. del T.O. de las Normas sobre "Clasificación de deudores" (comprende lo previsto en el punto 6.5.5.7.)** (**)	Numérico	1	0 = NO; 1 = SÍ; 9= No Aplicable. Punto 8.1. del apartado B del T.O.
24	Días de atraso	Numérico	4	Punto 8.2. del apartado B del T.O.

(*) De acuerdo con la siguiente codificación

Código	Situación
1	En situación normal o Situación normal
2	Con seguimiento especial o Riesgo bajo
3	Con problemas o Riesgo medio
4	Con alto riesgo de insolvencia o Riesgo alto
5	Irrecuperable
11	Con asistencias cubiertas en su totalidad con garantías preferidas "A"

(**) 9 = No aplicable. Campo no aplicable para Proveedores no Financieros de crédito, SGR/FGCP y/o Proveedores de servicios de créditos entre particulares a través de plataformas.

- Diseños de registro de los archivos "inf_ret.txt" (rectificativas completas del R.I.) e "inf_retparc.txt" (rectificativas parciales según Sección 61 de Presentación de Informaciones al BCRA), correspondientes a las informaciones rectificativas cuando estuvieren originadas en cambio de situación y/o monto de deuda. La situación y monto se mostrarán en ceros para casos de eliminación de registros de la Central.

N° Campo	Denominación	Tipo	Longitud	Observaciones
1	Código de entidad	Numérico	5	Código de la entidad
2	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
3	Tipo de identificación	Numérico	2	11 = clave de identificación fiscal (CUIT, CUIL o CDI)
4	Número de identificación	Carácter	11	
5	Denominación	Carácter	55	
6	Situación	Numérico	2	
7	Monto	Numérico	12	Once enteros y un decimal

- Diseño de registro MOROSOS.

El archivo morexent.txt solo se difundirá si hubiera datos informados por las ex entidades financieras.

N° Campo	Denominación	Tipo	Longitud	Observaciones
1	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
2	Denominación	Carácter	120	Denominación del ente residual informante
3	Tipo de identificación	Numérico	2	11 = clave de identificación fiscal (CUIT, CUIL o CDI)
4	Número de identificación	Carácter	11	
5	Proceso judicial/Revisión	Numérico	1	0: Dato no observado 1: Información sometida a proceso judicial (Artículo 38, inciso 3 Ley 25326) 2: Información sometida a revisión (Artículo 16 inc. 6 Ley 25326)

Los deudores y los morosos de ex entidades financieras cuyas identificaciones no están empadronadas se encuentran en el archivo nomdeu.txt y nommor.txt respectivamente.

El archivo nommor.txt solo se difundirá si hubiera datos informados por las ex entidades financieras.

N° Campo	Denominación	Tipo	Longitud
1	Número de identificación	Numérico	11
2	Denominación	Carácter	55

- Maestro de entidades (maeent.txt).

N° Campo	Denominación	Tipo	Longitud
1	Código de entidad	Numérico	5
2	Nombre de entidad	Carácter	70

Últimos 24 meses de información (24DSF.txt).

La información podrá ser descargada en archivos comprimidos denominados 24DSFAAAAMM. Cabe aclarar que solo se incluirán en este archivo los deudores de entidades activas y los registros de aquellos deudores en situación normal de entidades dadas de baja.

N° Campo	Denominación	Tipo	Longitud	Observaciones
1	Código de entidad	Numérico	5	Código de la entidad
2	Tipo de identificación	Numérico	2	Tipo de identificación (punto 2.1 del apartado A del T.O.).
3	N° de identificación	Carácter	11	Número de identificación (punto 2.2 del apartado A del T.O.).
4 (*)	Situación	Numérico	2	Situación (punto 1. del apartado B del T.O.).
5 (*)	Monto	Numérico	12	Financiaciones y Otros conceptos (puntos 2 y 3 del apartado B del T.O.) Once enteros y un decimal.
6 (*)	Proceso Judicial /Revisión	Numérico	1	0: Dato no observado. 1: Información sometida a proceso judicial (artículo 38, inciso 3 Ley 25.326). 2: Información sometida a revisión (artículo 16 inc. 6 Ley 25.326)

T.O. Normas de Procedimiento del Régimen Informativo Contable Mensual Deudores del Sistema Financiero.

(*) Estos campos se repetirán para cada uno de los 24 meses de información hasta llegar al campo 75.

Al descomprimir el archivo 24DSFAAAAMM el primer conjunto de 6 campos corresponderá a la información del período de la Central de deudores mensual que se encuentra difundida en el archivo deudores.txt, aun cuando el deudor no tenga información de ese mes para una determinada entidad. Contiguamente, se exponen los 23 períodos subsiguientes.

Fecha desde la cual el deudor se encuentra en situación 1 (normal). (1DSF.txt)

La información se elabora de acuerdo con las siguientes pautas:
Se difundirá este dato respecto de los deudores que en la última Central de Deudores se encuentren en situación 1 en todas las entidades.
La fecha de origen será la primera desde la cual el deudor registre situación 1 en forma ininterrumpida, sin perjuicio de que existiera algún período intermedio donde no hubiera sido incluido en la Central de Deudores.

Nº Campo	Nombre	Tipo	Longitud	Observaciones
1	Tipo de identificación	Numérico	2	Tipo de identificación (punto 2.1 del apartado A del T.O.).
2	N° de identificación	Carácter	11	Número de identificación (punto 2.2 del apartado A del T.O.).
3	Fecha de origen situación 1	Numérico	6	AAAAMM

Aclaración

A fin de brindar la fecha de actualización de los datos que componen la Central de Deudores del Sistema Financiero, se incluye un archivo cuya denominación es la correspondiente a la fecha de generación de la base.